

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «La Inmaculada Concepción».
Domicilio: Arca Real, 21.
Titular: Congregación de Religiosas Hermanas de la Cruz.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arca Real, 21.

Municipio: Valladolid.
Localidad: Valladolid.
Denominación: «Sagrada Familia». Masculino.
Domicilio: Castillejos, 1.
Titular: Caja de Ahorros Popular.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de dieciséis unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Castillejos, 1.

COLEGIOS DE EDUCACION PREESCOLAR

Provincia de Cáceres

Municipio: Trujillo.
Localidad: Trujillo.
Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús».
Domicilio: Cuesta, 1 y 2, y Cuesta de la Sangre, sin número.
Titular: Hijas de la Virgen de los Dolores.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en las calles Cuesta, 1 y 2, y Cuesta de la Sangre, sin número.

Provincia de La Coruña

Municipio: El Ferrol.
Localidad: El Ferrol.
Denominación: «Santa Juana de Lestonnac».
Domicilio: Parque Camilo Alonso Vega Carranza.
Titular: Compañía de María.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y cuatro unidades de párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el parque Camilo Alonso Vega Carranza.

Municipio: El Ferrol.
Localidad: El Ferrol.
Denominación: «Tirso de Molina».
Domicilio: Arce, sin número.
Titular: PP. Mercedarios.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arce, sin número.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Sánchez Preciados, 62.
Titular: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con cuatro unidades y capacidad para 160 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Sánchez Preciados, 62.

Municipio: San Lorenzo de El Escorial.
Localidad: San Lorenzo de El Escorial.
Denominación: «Nuestra Señora del Patrocinio».
Domicilio: Leandro Rubio, 10.
Titular: Congregación de Hermanas Carmelitas de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de párvulos con dos unidades y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Leandro Rubio, 10.

6685 *ORDEN de 28 de enero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa-habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Barrio de San Pedro», que contará con trece unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta y se integran dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una del barrio San Pedro y otra del barrio Pertusa.

Municipio: Alcaraz. Localidad: Alcaraz. Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen de Cortes», que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas que con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma denominación. Se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Provincia de Almería

Municipio: Berja. Localidad: Berja. Constitución del Colegio Nacional mixto «Andrés Manjón», que contará con veinticinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica —tres de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean quince unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cinco unidades escolares de niños —una de ellas del Consejo Escolar Primario— y cinco unidades escolares de niñas —dos de ellas dependientes del Consejo Escolar Primario— que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación.

Municipio: Nijar. Localidad: Pozo del Capitán. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales provisionales y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la anterior Escuela graduada. Al mismo tiempo se anula la habilitación de un aula autorizada por Orden de 20 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre).

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar. Ampliación del Colegio Nacional «Las Lomas», que contará con veinticinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Avila

Municipio: Avila. Localidad: Avila. Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Bautista», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Fontiveros. Localidad: Fontiveros. Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la anterior Escuela graduada.

Municipio: Navas del Marqués. Localidad: Navas del Marqués. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas del Centro.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Codosera. Localidad: La Codosera. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Chandavila», que tendrá el carácter de comarcal y contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados. Se reconoce al Profesor titular de la unidad escolar de Vega que se suprime en otro

apartado de esta Orden el derecho que le pueda alcanzar a servir plaza en este Colegio, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Barcelona

Municipio: Argentona. Localidad: Argentona. Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con dieciocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente para funcionar en ocho locales de nueva construcción y dos adaptados y se suprimen dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Lloreda», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares mixtas y la Dirección con función docente para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Constitución del Colegio Nacional mixto «San Juan de Ribera», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta de la misma denominación.

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Folch y Torres», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Santa Margarita de Montbuy. Localidad: Santa Margarita de Montbuy. Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Gracia», que contará con dieciséis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Serchs. Localidad: San Salvador de la Vadella. Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con doce unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta para funcionar en locales adaptados.

Segundo.—Modificación de Centros Escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Profesores o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Almería

Municipio: Doña María-Ocaña. Localidad: Doña María-Ocaña. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Provincia de Avila

Municipio: Arevalillo. Localidad: Arevalillo. Supresión de la unidad escolar de niñas y conversión en mixta de la de niños.

Municipio: Bernuey Zapardiel. Localidad: Bernuey Zapardiel. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Municipio: Bonilla de la Sierra. Localidad: Bonilla de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Carpio Medianero. Localidad: Carpio Medianero. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos de Sobrinos. Localidad: Gallegos de Sobrinos. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Hurtumpascual. Localidad: Viñegra de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Martínez. Localidad: Martínez. Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—; quedan en la localidad una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas.

Municipio: Santa María del Berrocal. Localidad: Santa María del Berrocal. Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, que quedará con tres unidades escolares mixtas y la Dirección con curso; se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y las dos unidades escolares de niñas que quedan en el Centro.

Municipio: Villafranca de la Sierra. Localidad: Villafranca de la Sierra. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Codosera. Localidad: La Vega. Supresión de la unidad escolar de niños y conversión en mixta de la de niñas.

Provincia de Barcelona

Municipio: Castellet y Gornal. Localidad: Castellet. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Feliu de Llobregat. Localidad: San Feliu de Llobregat. Supresión de seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas del Colegio Nacional mixto «Lahoz Burgos», que quedará con dieciséis unidades escolares mixtas, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso; al mismo tiempo se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas del Centro.

Municipio: San Juan de Mediona. Localidad: San Pedro Sarrera. Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tarrasa. Localidad: Tarrasa. Supresión de las dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela graduada mixta «Sagrada Familia», dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano.

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión habrá de acreditarse a los Profesores titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Almería

Municipio: Adra. Localidad: Adra. Modificación de la Escuela graduada de niñas, que pasa a ser mixta, «Alvarez Sotomayor», y contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman las cinco unidades escolares de niñas en tres unidades escolares mixtas y dos de Educación Preescolar —párvulos—.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación del Colegio Nacional mixto «Font dels Eucaliptus», que contará con diecisiete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se transforman en mixtas las ocho unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar componían el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Montjuich. Modificación de la Escuela graduada mixta «El Polvorín», dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Suburbios, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona. Modificación de la Escuela graduada mixta «La Verneda», que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas del Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

6686

ORDEN de 3 de febrero de 1977 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.